

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Mahon, Viernes 6 de Julio de 1900

Año XXIX. Num. 8.196

CHINA

Su nombre.—Límites

El nombre de China con que los europeos de Occidente designan el Imperio continental del Oriente asiático no lo emplean sus habitantes.

La dinastía de los Tsin, que con su nombre ha dado origen probablemente al uso de la palabra india China, hace mas de catorce siglos y medio que dejó de reinar sobre las llanuras del *Hoan ho* y del *Yang tsé kiang*. No menos desusado es entre los chinos el epíteto de «Celeste», atribuido a su Imperio; el vocablo *Tien-hia*, ó «bajo el Cielo», de que se han servido sus poetas, se refiere al mundo sub lunar en general, y no exclusivamente á la China. En lenguaje usual los chinos llaman á su patria *Chung kuó*, que quiere decir «Reino de En Medio», ó «Imperio Central».

No se limitan, como las Naciones de Occidente, á contar cuatro puntos cardinales en su horizonte, sino que añaden un quinto punto, el medio, y este medio es la China.

Muy determinados están los puntos naturales de este Imperio. Al Oeste, las altas tierras que prolongan la meseta del Tibet y que separan los rios divergentes, forman una frontera visible entre los chinos y los *Sifan*, los *Lolo* y otros pueblos semisalvajes; al Norte de la muralla de los «diez mil li», marca en la mayor parte de su longitud la línea de separación entre la estepa ó desierto y las tierras cultivadas; al Este y al Sudeste baja el Océano Pacífico la costa redondeada en un semicírculo de 3.500 kilómetros de desarrollo. Finalmente, al Sur, separan la China de la península transgángtica cordilleras, mesetas, cauces fluviales de difícil acceso y principalmente pantanos. Esta frontera es, no obstante, puramente convencional en muchos sitios, pues de uno y otro lado la Naturaleza, los habitantes y su civilización guardan mucha semejanza.

En su conjunto, el Reino de En Medio, sin sus posiciones exteriores, ocupa al Oriente de Asia un espacio de forma aproximadamente circular, siendo la mitad de esta circunferencia tierra firme, y la otra mitad la orilla del Océano. Así circunscrita, la China representa casi la mitad del Imperio, y constituye la undécima parte superficial del Continente asiático.

Comparada con Francia, la China propia comprende una superficie ocho veces mayor, habitada por una población que se supone vez y media relativamente mas densa. En mas de 400 millones de habitantes aprecian la población del Reino Central casi todos los sabios que han estudiado y discutido los censos chinos.

La China propiamente dicha presenta dentro de sus límites naturales gran unidad geográfica. Puede afirmarse, por regla general, que sus montañas

decrecen y diseminan de Oeste á Este, facilitando en todas partes caminos cómodos á las poblaciones que desde el mar se dirigen al interior. Comunican los campos de las vertientes opuestas por collados de escasa elevación ó por gargantas sumamente accesibles, y esos pequeños mundos aislados que suelen formar las mesetas no llegan en ningún sitio á romper la cohesión entre las poblaciones que las rodean. Los dos grandes corrientes de la China, el rio Amarillo y el Azul, ofrecen una disposición que facilita grandemente la unidad nacional de los ribereños.

Flor de En Medio

La parte de la China situada al Mediodía de esos dos rios gemelos que rodean la verdadera «Flor de En Medio» no está tan sólidamente unida al resto del Imperio. En aquella region son mas altas las montañas que en el centro del país, y se suceden en mayor número, orientadas paralelamente de Sudoeste á Nordeste. Constituye esta parte del Imperio un territorio distinto de la China, uniéndose además con las regiones de la Indo China por las altas cuencas del rio Rojo y del Mekong, y debe, por lo tanto, diferenciarse de la region de los grandes rios en su clima, productos naturales y poblaciones. Por su idioma y costumbres, los chinos meridionales difieren en alto grado de los del Norte, y en el curso de su historia se les ha visto con frecuencia formar parte de otras agrupaciones políticas.

En el antiguo mundo corresponde la China á la Europa occidental por su clima, producciones y desarrollo histórico. Verdad es que la China, en el conjunto que forma desde el golfo de Liao tung hasta la isla de Hainan, se halla mucho mas próxima al Ecuador, puesto que la parte mas septentrional del reino propiamente dicho, ó sea la extremidad marítima de la Gran Muralla, se encuentra á los 40° de latitud como el monte Athos, Menorca y Coimbra, y que al Sur del estuario del Cantón todo el litoral chino pertenece á la zona tropical; pero la curvatura de sus líneas isotermas lleva, por decirlo así, el territorio chino hacia el Norte, dotándolo de un clima relativamente frío.

Así vemos que la temperatura media de Inglaterra meridional y del Norte de Francia, 10° centígrados, lo es también en Pekín y en la ribera del *Pei ho*; Shanghai corresponde por su temperatura media á Marsella y Génova, y la línea isoterma de 20° que pasa por las costas de la China meridional pasa también por el Algarbe portugués y por Andalucía.

La parte de la China propia donde se encuentra la capital del Imperio es la provincia mas septentrional entre las 18 de que consta. Está alejada del verdadero centro del reino, ó sea el espacio comprendido entre los cursos de los dos grandes rios, el *Hohang ho* y el *Yang tsé kiang*. Era natural que durante las épocas de continuada paz interior

la Corte del Imperio tuviera su asiento en una ciudad tan central como Nanking; pero durante los periodos de guerra extranjera debia concentrarse en los sitios mas amenazados la fuerza de resistencia que pueden oponer el Gobierno, sus funcionarios y sus ejércitos.

Los mogoles y los manchues bajaban á la China por los valles del *Pei ho*, y en las orillas de este rio se daban sus batallas decisivas. Cuando vencían los invasores, establecíanse muy á su gusto en aquella region vecina de su Patria para recibir fáciles auxilios y encontrar algún refugio si les ocurría algún desastre. Por estas causas desde la mitad del siglo X, sólo con algunas interrupciones, se eligió á Pekín como residencia de los Emperadores. Además, aquella ciudad está ya situada en la misma region natural de las ciudades del Sur: encuéntrase en la comarca de las llanuras, al Sudeste de las cordilleras limítrofes de las mesetas mogólicas, y no está separada de los valles que riega el rio Amarillo por barrera de montañas ó de ciertos desfiladeros del Pechili hasta las provincias del Honan, del Kiangsu y de Nganhoci, casi insensible el cambio en el clima, de los cultivos y en las mismas poblaciones.

El Pechili

A causa de la multitud de habitantes, el Pechili ó «Dependencia directa del Norte» se ha convertido en país completamente chino. El último censo oficial hecho antes de la invasión de los Taipings y antes de que se alterase el cauce del *Hoang ho* y de las grandes hambres, daba cerca de 37 millones de habitantes á aquella provincia; se calcula una población tres ó cuatro veces mas densa que la que ocupa en Francia igual extensión de terreno.

La provincia de Pechili está bañada al Oriente por las aguas del mar, y la limitan con bastante precisión por el Norte y el Oeste las abruptas pendientes que sirven de contrafuerte á la masa de las mesetas mogólicas. En su conjunto, las líneas divisorias están orientadas del Sudoeste al Nordeste, y paralelas á lo largo de la península del Siao tung y á la cadena del Zaitung. Los rios que de ellas descienden siguen primero los valles altos y luego aprovechan una hendidura lateral para precipitarse bruscamente en la llanura. Apenas se encuentra un pico cuya altura exceda de 2.000 metros en la region de las cordilleras comprendidas entre los valles de *Pei ho* y del *Ven ho*, rios que riegan la comarca de Pekín; pero al Sur de *Ven ho* levántanse las crestas hasta 2.400 y 2.500 metros, y aún, según Bretschneider, el *Sia Utai-xai* ó «monte pequeño de cinco picos», eleva sus nevadas cimas á 3.600 metros sobre el nivel del mar.

La costa marítima tiene un desarrollo de unos 500 kilómetros, desde la desembocadura del rio Mandchú, el Liao

ho, hasta el rio de Pekín, ó sea el *Pei ho*. Antes seguía una dirección paralela á las montañas de la comarca; pero los acarreos fluviales han modificado el trazado primitivo.

Toda la llanura baja del Pechili consiste en fondo marítimo que los arrastres y aluviones de los torrentes han llenado poco á poco y con desigualdad. Ocupan la comarca una porción de lagos y pantanos, y véase por todas partes correr las aguas sin cauce propio, careciendo de la pendiente para verterse en el golfo.

Ocorre con frecuencia, durante varios años seguidos, que se trasforman en lagos las llanuras de Tien Tsin y de todo el Pechili central. Algunas veces la inundación ocupa un área de cerca de 15.000 kilómetros cuadrados, cubriéndola con una capa de agua que varía entre 50 centímetros y metro y medio de profundidad. Quedan destruidas las cosechas y condenados al hambre los habitantes; no puede navegarse por los rios, porque se demoran las márgenes, originando bancos; los lechos cambian de sitio y los canales se ciegan.

Pekín

Sabido que el nombre de Pekín ó *Peking* significa «residencia del Norte» en oposición á la ciudad de *Yic-tien*, que es la residencia del Sur. En China su nombre oficial, que tiene igual significación, es *Kingtu*. Ha cambiado de nombre en varias épocas, y aun hoy se la designa con otros varios.

Destruída Pekín en varias ocasiones, ha cambiado de situación casi tantas veces como de nombre, viéndose en sus alrededores, y sobre todo hacia el Norte, restos de sus antiguas torres y murallas.

El gran rectángulo de Pekín se eleva en medio de un llano de 37 metros de altura, y no lejos al Sudeste de los elevados cerros, últimos contrafuertes de las montañas que limitan por el Sur la meseta mogólica. Atraviesan la ciudad dos arroyos, pero no baña sus murallas río ninguno: el *Pei ho*, que es el camino del comercio y del abastecimiento de la capital, dista de ella por el Oriente más de 20 kilómetros. Al Oeste corre el *Ven ho*, río mas caudaloso, aunque no tan útil para la navegación, que pasaba antes muy cerca de las murallas.

La superficie de Pekín, calculada por Waber, es de 6.341 hectáreas; pero dista mucho de hallarse habitada un área tan espaciosa. El distrito imperial y las residencias de los Príncipes llenan grandes extensiones de terreno, con sus jardines, kioscos y desiertos palacios. El barrio chico ocupa una superficie rectangular, que tiene por el lado mayor unos 1.600 metros, del Este al Oeste, y el resto que encierran las murallas, son grandes é incultas praderas, alternadas con pantanos, antiguos cementerios y jardines. Allí está, asimismo, los parques que pertenecen á los templos del Cielo y de la Agricultura, así como una

porción de edificios arruinados. No parece posible que esta ciudad haya contado el mismo número de habitantes que otros grandes centros de la China, que ahora mismo es inferior á Tien-Tsin, ciudad de la misma provincia y mercado del Pei-ho inferior.

La «residencia del Norte» se compone de dos ciudades, separadas tan sólo por una elevada muralla. La ciudad septentrional, que forma un cuadro casi perfecto, es la tártara ó manchú, llamada también inferior; la ciudad meridional, extendida del Oeste al Este y más recogida de Norte á Sur, es la China ó exterior. Antiguamente era sólo un arrabal, que se cercó de murallas é mediados del siglo XVI.

No es la ciudad china la mas poblada, pero sí mas activa por su comercio y su industria, y mas parece un gran campo de ferias que una población de importancia. La ciudad tártara está construida con mas regularidad, pero no es mas hermosa que la china, exceptuando la parte contigua á las Legaciones extranjeras y las anchas vías de los arcos de triunfo ó los puentes de mármol, adornados con animales simbólicos, que hay sobre los canales. En el centro de la ciudad tártara hay una tercera, igualmente cercada de murallas, con cuatro puertas orientadas hacia los cuatro puntos cardinales; es el distrito «amarillo», el lugar sagrado de la ciudad, y encierra el único edificio que hay en todo el Imperio cubierto de tejas amarillas, ó sea el palacio imperial, que por sí sólo forma, como tantas veces se ha dicho, una ciudad aparte, inaccesible á todos los súbditos del Soberano.

PARIS 27 DE JUNIO

Las noticias procedentes de China dicen que 8.000 hombres de tropas europeas han desembarcado en Taku. ¿De dónde salieron las referidas tropas, á menos que sean japonesas?

Dícese también que ha sido levantado el bloqueo de Tientsin y que el almirante Seymour, que partió para Pekín, fué derrotado y hecho prisionero, y que el cuerpo diplomático extranjero acreditado en Pekín pudo salir de aquella capital, acompañado por tropas chinas. Sin embargo, ninguna de estas noticias puede considerarse como exacta.

Añádese que, después de la toma de los fuertes de Taku, fué necesario incinerar los cadáveres de 2.800 chinos. Esta noticia parece también exagerada, pues 2.800 cadáveres después de seis horas de bombardeo, son muchas bajas.

Todo esto tiene el carácter de rumores imaginados con objeto de llamar la atención sobre los sucesos de China. Lo único cierto é indudable es que las potencias se hallan muy inquietas y luchan con grandes dificultades para roprimir los desórdenes, porque el gobierno y el ejército chino marchan de acuerdo con los boxers y se necesitaría un ejército de 150.000 hombres, con buenos cañones, para triunfar de China en este momento.

Inglatera, que carece de tropas para enviarlas á China y ha sufrido recientemente algunos pequeños descalabros en el Transvaal, propone que se confíe exclusivamente al Japon el encargo de restablecer el orden en el celeste imperio.

En este caso el Japon y su aliada se

repartirían luego los territorios conquistados; pero las potencias no pueden aceptar esta proposición, especialmente Rusia, que es la llamada á aprovecharse mas que ninguna otra de lo que ocurre, hasta el punto de que se la acusa de dejar hacer á los chinos, para hacerse pagar mas cara su intervención.

Inglatera, gracias al pequeño pueblo boer, se encuentra en una situación muy apurada, pues carece de ejército en Inglaterra y no puede siquiera proteger á sus súbditos en la Costa de Oro, en Africa, contra los achantis, apesar de tratarse de unos meros salvajes.

Por otra parte, su marina se halla desorganizada á consecuencia del empleo de sus marinos como soldados, y si en la actualidad se sublevase la India, el poderío inglés se desvanecería como el humo. Sabido es que siempre se ha dicho de Inglaterra que era un coloso con los pies de barro.

En cambio, lo que debe temerse es la federación de la raza sajona que nos reserva lo porvenir. Entre dicha federación y el peligro amarillo, Europa puede sufrir grandes trastornos.

Ayer, en la Cámara de los diputados, M. Pelletan habló contra los grandes acorazados y pidió para nuestra marina cruceros rápidos.

Lo mas singular es que en esta cuestión los hombres civiles hacen gala de marinos, mientras que éstos guardan completo silencio. Verdad es que los almirantes tampoco se hallan de acuerdo acerca de la clase de buques mas convenientes para nuestra armada.

Los marinos jóvenes piden cruceros, como M. Pelletan, diciendo que con el coste de un acorazado se construyen dos cruceros y que no se trata de defenderse en el mar, sino de atacar, ó sea, de tener buques rápidos que con dos grandes cañones puedan echar á pique á los lentos acorazados.

A esto se opondrá que la mas pequeña granada atraviesa á los cruceros, que solo tienen una débil coraza, que dichos buques constituyen unidades sin consistencia, que corresponde exclusivamente á los torpederos marchar con rapidez y disparar un torpedo contra los acorazados y que por consiguiente es preferible tener buques sólidos que puedan resistir impunemente á los grandes proyectiles.

Confieso que no entiendo nada en esta cuestión; pero creo también que la mayoría de los demás se encuentran en el mismo caso. Se aumentan las corazas y resisten á los proyectiles; pero entonces se aumenta el tamaño de los cañones, que tienen ya 14 metros de longitud, y sus proyectiles atraviesan las corazas. Entonces se aumentan todavía las corazas y luego se hace lo mismo con los cañones, y así sucesivamente. ¿Cuál es la solución? La verdadera solución sería renunciar á las guerras; pero por ahora no cabe pensar en ello.—E.

(«Diario de Barcelona.»)

Convenio entre España y Austria

La «Gaceta» ha publicado el acuerdo entre España y Austria para asegurar la protección recíproca de inventos, marcas y modelos.

En la imposibilidad de trasladarlo íntegro á nuestros lectores, damos á continuación lo más importante:

Los súbditos de ambos países gozarán

de los mismos derechos que los nacionales respecto de todo lo que concierne á la protección de inventos, diseños y modelos, marcas de fábrica ó de comercio, así como de razones sociales y de nombres y otras designaciones de mercancías.

Los súbditos de los Estados de una de las partes contratantes que hubieren depositado la petición de un privilegio de invención en los territorios de esta parte, tendrán para efectuar el depósito en los territorios de la otra parte, un derecho de propiedad durante noventa días, á contar desde la fecha del primer depósito.

La protección de una marca de comercio ó de la fábrica, de una designación de mercancías, de un diseño ó de un modelo, registrados en los territorios de la otra parte contratante, no podrá tener en esos territorios una duración mayor que la que tenga en los territorios del país de origen.

El registro de una marca anotada para el propietario en el país de origen, ó de una designación de mercancías de que se hace constar que goza en el país de origen de una protección igual á la adquirida para las marcas, no podrá rehusarse por la autoridad competente, á menos que esta marca ó esta designación:

a) Lleve ilícitamente el retrato del soberano ó de los individuos de la familia reinante, ó las armas del Estado, ó de otras armas públicas, ó

b) Que se use generalmente en el comercio para designar ciertas clases de mercancías, ó

c) Que sea contraria á la moral ó al orden público, ó, finalmente,

b) Que esté en oposición, por su tenor, con las condiciones efectivas, de manera que induzca al público á error.

Los súbditos de los Estados de una de las partes contratantes que quieran asegurarse la propiedad de un invento, de una marca, de un diseño ó de un modelo en los territorios de la otra parte contratante, tendrán que cumplir las formalidades prescritas por la legislación de esta última.

Gacetilla

Publicado el anuncio de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado, terminando el plazo para la remisión de documentos el día 23 del actual, conviene que los interesados tengan presente el art. 25 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, que dice así:

«No podrán ser admitidos á los concursos de traslación y de ascenso, ni al especial para las escuelas de Madrid, los maestros, auxiliares y sustitutos que no cuenten, por lo menos, dos años de servicios en la última plaza desempeñada.»

Tampoco podrán ser admitidos los que tengan solicitada la jubilación, los que se hallen sometidos á expediente gubernativo, los que están en observación por enfermedad, los sustitutos, ni los que tengan incoado el expediente para pasar á alguna de estas dos últimas peticiones.»

También deben tener presente la instrucción 4.ª de la Real orden de 31 de octubre, para poner en ejecución dicho reglamento, que dice:

«Los maestros, auxiliares y sustitutos que tomen parte en los concursos de traslado, de ascenso y en especial de Madrid, declararán en las hojas de servicios que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de exclusión que establece el párrafo 2.º del art. 25 de 7 de septiembre último. La omisión del citado requisito será causa de exclusión de los concursos.»

La Corporación municipal ha tenido hoy su sesión ordinaria semanal, correspondiente al miércoles, tomándose varios acuerdos que publicaremos en el número de mañana según costumbre.

En vista de que la Sociedad cooperativa establecida en esta ciudad no había designado todavía á ninguno de sus inscriptos para formar parte de los 226 obreros que el Estado envía, bajo sus auspicios, á visitar la Exposición universal de París, el Ayuntamiento ha acordado invitar á la cooperativa «Paz y Trabajo», á fin de que designe á uno de sus socios para dicho objeto, á fin de que el Ayuntamiento pueda indicarlo, con la debida anticipación al ministerio de Agricultura, industria y comercio, á cuyo cargo corre la realización de la idea por el mismo centro iniciada y con tanto entusiasmo aceptada y aplaudida por toda la nación.

Los vecinos de la calle de S. Jerónimo, vulgo *carrer Frét*, han resuelto verificar una fiesta callejera en la noche del día de mañana, á cuyo objeto dicha calle aparecerá adornada é iluminada á la veneciana, verificándose varios juegos públicos y otras diversiones y de once á doce se bailarán los tan aplaudidos boleros y jota balearica.

Además, la «Estudiantina Mahonesa» cantará varias composiciones de su programa.

Una Real orden dispone que el caramelo líquido, tanto de producción extranjera como nacional, se incluya entre los productos que cita el art. 53 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto del azúcar.

Lassalle y C.ª, Ópticos, plaza de la Constitución frente Santa María, participan á las personas que necesitan surtirse de anteojos, lentes y otros géneros del ramo á precios sumamente económicos, hacen presente que permanecerán en esta hasta el lunes 9 del corriente, último día de venta.

Se hacen toda clase de composuras.

Véase en la 4.ª plana el anuncio de nuevo aparato para afeitar. Se devuelve el dinero al comprador, si no le satisface el aparato.

La prensa periódica recibida ayer, da cuenta de la notable precisión y resultado altamente satisfactorio que obtuvieron las «Escuelas prácticas» del tercer batallón de Artillería de Plaza, comenzadas el 27 de junio último en el fuerte de Montefaro.

He aquí el orden determinado para los ejercicios:

Primer ejercicio.—Tiro elemental con una batería de 4. O. H. S. de 24 cm. haciendo 15 disparos en serie de precisión como está ordenado.

Segundo ejercicio.—Tiro elemental con dos baterías de 4. C. H. S. de 15 cm. haciendo la batería alta 10 disparos en serie de precisión.

Tercer ejercicio.—Tiro de una batería de 4. O. X. S. de 24 cm. contra blanco móvil situado de 6.000 á 8.000 metros.

Cuarto ejercicio.—Tiro de la batería anterior en las mismas condiciones y á distancia de 4.000 á 6.000 metros.

Quinto ejercicio.—Tiro de la batería alta de 4. C. X. S. de 15 cm. contra blanco móvil situado de 4.000 á 5.000 metros de distancia.

Sexto ejercicio.—Tiro de la batería baja de 4. C. S. S. de 15 cm. en las mismas condiciones que el anterior.

Séptimo ejercicio.—Tiro de una batería de 4. O. H. S. de 24 cm. contra blanco móvil de 5.000 á 8.000 metros.

Noveno ejercicio.—Tiro de dos baterías de 4. O. H. S. de 24 cm. contra

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispépsias, (peza de digerir) raquitismo (erecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 350 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

blanco móvil de 3.000 á 5.000 metros.

Undécimo ejercicio.—Tiro de dos baterías de 4. C. H. S. de 15 cm. contra blanco móvil de 1.000 á 3.000 metros.

Duodécimo ejercicio.—Ejercicio general de las tres baterías que han hecho fuego contra blanco móvil situado de 3.000 á 5.000 metros.

Décimotercer ejercicio.—Tiro de una batería de 2. C. D. D. C. de 9 centímetros contra blanco móvil á distancia desconocida.

El viento norte que sopla desde ayer tiene bastante alborotado el mar, mas en el día de hoy ha calmado mucho, aunque la atmósfera continúa encapotada, sin que pueda predecirse si se normalizará por completo ó si seguirá en sus anomalías y desacuerdos con la estación.

El señor Gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular advirtiéndole á los Alcaldes de los pueblos que fijen su atención en las disposiciones siguientes:

1.º Queda prohibido celebrar corridas de toros ó novillos sin previa autorización del Gobierno civil. En ningún caso se les echará perros.

2.º No se puede nunca permitir la diversion que consiste en *pegar al gallo* que no es propia de personas de buenos sentimientos.

3.º Tan solo los dueños y arrendatarios de terrenos pueden cazar en tiempo de veda. No disfrutan como equivocadamente creen, de la facultad de consentir que otros cacen en los mismos durante dicha época.

4.º Los guardias municipales no tienen derecho ni tampoco los guarda jurados á usar otra arma de fuego que la carabina, salvo el caso de obtener permiso por el Gobierno civil en las condiciones que las demás personas.

5.º No se expedirá por este Gobierno ninguna licencia de armas para defensa de la persona si no se indican antes los peligros que ésta corre y previo informe de la guardia civil que justifique son aquellos reales y no imaginarios.

6.º Deben vigilar constantemente para que no se juegue á los prohibidos y participarle en seguida cualquiera infracción de este género que noten. Siente que sean pocas las autoridades locales que proceden en este importante asunto con la energía y autoridad debida.

7.º Habiéndose declarado caducas todas las licencias para uso de huron, de aquí en adelante solo se concederán á las personas que demuestren que se dedican á la caza de conejos y que paguen la correspondiente contribucion industrial; y

8.º Está terminantemente prohibido que se celebren carreras de coches en las carreteras.

El ministro de Hacienda ha dispuesto que los intereses de las obligaciones hipotecarias ó venta de acciones de bancos y sociedades, están sujetos al impuesto sobre utilidades, en la parte que devengan desde 1.º de abril último.

También ha dispuesto que se entiendan por pérdidas en una amortización, á los efectos del impuesto de utilidades, la diferencia entre el tipo de emision de los valores y el de amortización.

Se ha resuelto además que de las contribuciones que satisfacen por la propiedad inmueble los bancos y sociedades, se deduzca lo que les corresponda de los beneficios que obtengan.

En el vapor correo de ayer se recibieron fondos para empezar el pago del 2.º trimestre á los maestros de las escuelas públicas de Menorca.

Ha sido en general mal recibido el arbitrio municipal recientemente establecido sobre la venta de determinados artículos. Uno de estos últimos días fué un grupo de vendedoras que acudió al Ayuntamiento en son de queja, exponiendo razones muy atendibles con el arbitrio, ayer fué una comision de tahoneros, y hoy lo ha verificado otra comision de tenderos; y como ni unos ni otros con sus entrevistas con la autoridad local han podido solucionar nada definitivo, los reclamantes han resuelto protestar por escrito en expediente en forma, que presentarán al Ayuntamiento en uno de estos próximos días.

Se ha fijado en los pórticos de la Casa Ayuntamiento un cartel de grandes dimensiones, anunciando las fiestas populares que deben tener lugar en el presente mes, en San Sebastian, consistentes en corridas de toros, regatas, ejercicios de velocidad en bicicletas y juegos de pelota; detallando además de dichos festejos, las condiciones del viaje á la capital donostiariana.

De arribada forzosa por temporal entró ayer tarde en este puerto procedente del de Denia en un día de navegacion el vapor mercante español «Santa Ana» de porte 98 toneladas con 11 tripulantes y á la cabeza de su capitán D. Francisco Riera.

Dicho buque se dirigía á Ajaccio (Córcega).

También arribó ayer tarde á este puerto, del que habia salido por la mañana para Argel, el pailebot de esta inscripcion marítima «San Rafael».

Continúan fondeados en sus respectivos amarraderos los buques italiano y francés, «Polinuro» y «Charente», respectivamente.

Está anunciado un viaje de uno de los mejores vapores de la compañía palmesana «La Iséña», á la colonia francesa de Argel, donde, desde el día 13 se efectuarán grandes fiestas marítimas y terrestres.

El viaje de ida y vuelta, debe tener lugar el día 11 del actual.

La prensa continua suponiendo el próximo enlace de la Princesa de Asturias con el conde de Caserta, y dícese que la causa de retener el señor Silvela el poder, está

en el deseo de evitar que se encargue del Gobierno el Sr. Sagasta, cuyo partido es contrario á esta boda, y del cual podía temerse que la entorpeciera.

Se ha recibido orden en el Departamento marítimo de Cádiz, para que el crucero «Infanta Isabel», quede listo el 15 del mes actual, al objeto de hacerse á la mar.

El Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 30 Junio último, publica una relacion de los maestros aspirantes admitidos al concurso único para la provision de las escuelas públicas de niñas del distrito Universitario de Barcelona, perteneciente á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el artículo 48 del Reglamento para la provision de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

REAL ORDEN IMPORTANTE

La «Gaceta» publica una importante real orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º Que se considere ampliada á las escopetas de caza que conduzcan los cazadores españoles que salgan al extranjero la franquicia que para los carruajes, velocipedos y demás expresados en el artículo 152 de las Ordenanzas, marcándose el plazo de tres meses para poder gozar del beneficio, y debiendo los interesados presentarse en la Aduana correspondiente para obtener el pase respectivo, donde se expresarán con el mayor detalle posible las señas del arma, tales como nombre del fabricante y número de orden de fabricacion, calibre, número y longitud de los cañones, el sistema del arma, si es de piston, Lafaucheux ó de fuego central, si tiene ó no extractor automático y cuantos datos puedan facilitar su reconocimiento, pudiendo verificarse la reimportacion por distinta Aduana de la de salida, la cual podrá utilizar los pases de la serie C, número 3.

2.º Que igualmente se considere ampliada á las escopetas de caza que conduzcan los súbditos extranjeros que vengan á cazar á España, la franquicia temporal que para los objetos en el mismo expresados menciona el artículo 141 de las Ordenanzas de Aduanas, cumpliéndose las disposiciones vigentes, y mediante las garantías establecidas para el caso de no verificarse la reexportacion de plazo, el cual será tambien de tres meses, pudiendo verificarse aquella por distinta Aduana de la de entrada, la que tomara las señas y datos que antes se mencionan, con toda escrupulosidad, utilizando al efecto los pases de la serie B, número 7; y

3.º Que estas autorizaciones se entiendan concedidas sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre uso de armas.

Excepciones del servicio militar

La «Gaceta» ha publicado una Real orden del ministerio de la Gobernacion, por la cual, y con motivo de resolver una excepcion presentada por un mozo cuyo hermano murió de tuberculosis pulmonar en el hospital Militar de Victoria el día 9 de septiembre de 1898, ó sea á los tres días de haber desembarcado en el puerto de Santander, de regreso del ejército de Cuba, se dispone que para evitar dudas se publique con carácter general la interpretacion que la jurisprudencia ha fijado respecto de la regla 9.ª de la ley, en el sentido de que para la excepcion 10 del artículo 87 es suficiente que el hermano del mozo de cuya excepcion se trate haya fallecido á consecuencia de alguna de las enfermedades que enumera la citada regla, ora el fallecimiento hubiere ocurrido en el servicio de Ultramar, ya fuera de aquel territorio.

Se añade que debe expresarse que el fallecimiento ha de haber ocurrido en los dos años siguientes á la repatriacion del hermano del mozo, y siempre que conste que al verificarse dicha repatriacion estaba ya enfermo el fallecido.

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 5.

Un Decreto imperial mandado publicar por el Emperador de la China ordena á todos los extranjeros que abandonen á Pekin, dentro el plazo de 24 horas y que marchen los buques de guerra á combatir contra las escuadras europeas.

Madrid 5.

En el Consejo de ministros celebrado en Palacio el Sr. Silvela habló de la situacion desahogada de la Hacienda y de las últimas noticias de China.

Ha sido nombrado Gobernador militar de Valencia el general señor García Aldave y Presidente de la Junta Clasificadora del personal de Marina al Sr. Churrua.

Madrid 6.

Se ha incendiado la torre de la Catedral de Salamanca.

La altura á que está situada impide subir el agua, habiéndose caído las campanas que han ocasionado destrozos.

Madrid 6.

Telegrafan de Badajoz que han empezado los embargos pagando todos los que se mostraban reacios.

Estamos sin noticias del extranjero.

La comision catalanista entregará hoy á S. M. la Reina el programa de Manresa.

Han conferenciado los Sres. Sagasta y Weyler, notándose corrientes de aproximacion.

Madrid 6.

Mañana se procederá en Zaragoza al embargo del establecimiento del Sr. Paraiso.

La Comision de industriales de Cataluña ha sido recibida por la Reina, entregándole un mensaje.

Los comisionados han manifestado buenas impresiones de la entrevista con S. M.

LASSALLE Y C. OPTICOS

Plaza Constitucion;

frente Sta. María

Participan á las personas que necesiten surtirse de anteojos, lentes y otros efectos del ramo, que permanecerán hasta el lunes 9 del corriente, último día de venta.

Los precios son sumamente económicos. Se hacen toda clase de composturas.

LAS SEÑORAS
que sufran menstruaciones difíciles y tardías usen
APIOLINA SOL
Este producto, que no debe confundirse con el apiol, provoca y normaliza las reglas.
DEPÓSITO: Farmacia SOL: Cortes, 226; BARCELONA

NOTICIAS

El ejército internacional de ocupación en China comprenderá muy pronto un número de cien mil combatientes en la forma siguiente: Rusia 12.000; Japon 12.000; Inglaterra 10.000; Francia 8.000; Alemania 5.000, y cada una de las demás potencias que intervienen en el conflicto tendrá un número determinado de fuerzas.

Se asegura que D. Jaime de Borbon proyecta casarse con una duquesa de la familia imperial rusa.

Dicen de Pekin que el ejército chino está compuesto de 360.000 plazas, llevando 320 cañones Creusot, 12 Krupp y 150 Maxim.

Nueva York 1.º.—Se ha declarado un formidable incendio en los muelles de la Compañía Alemana en este puerto. El fuego comenzó en unos almacenes de balas de algodón, habiendo sido inútiles los esfuerzos que se hicieron en los primeros momentos para dominarlo.

Por la noche continuaba el incendio, habiendo quedado destruidos cinco depósitos de mercancías.

El fuego se comunicó á las embarcaciones, resultando destruido un vapor alemán y otros buques de pequeño porte.

Se calculan en dos millones de dólares las pérdidas materiales ocasionadas por el siniestro.

También hay que lamentar algunas desgracias personales, pero no se puede precisar el número.

Los últimos detalles del incendio son de que continuaba el fuego.

Han sido también pastos de las llamas los trasatlánticos «Mail», «Paale» y «Drewy» que estaban atracados al muelle y no tuvieron tiempo para soltar las amarras y librarse de la acción del fuego.

Otros buques han resultado con averías de consideración.

Se insiste en la creencia de que será imposible conocer el número de víctimas de la catástrofe.

Esta ha revestido caracteres terribles.

Acudió á los muelles desde los primeros momentos una inmensa muchedumbre.

El pánico que se produjo fué general y muchas personas se arrojaban al agua para salvar á los que desde los buques corrían peligro de morir abrazados ó ahogados.

El aspecto del muelle era desconsolador.

Compañías y Sociedades

Sociedad General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca

Junta General ordinaria, de señores accionistas para el día 18 de Julio próximo á las seis de la tarde, en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente, las acciones en la caja de la Sociedad.—Mahon 27 Junio de 1900.—El Presidente, Juan Taltsvall.—P. A. de la J. de G.—Francisco Ruiz, Secretario.

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 23 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio del Sr. Director Naviero.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la Caja de la Sociedad.—Mahon 5 de Julio de 1900.—El Presidente, Juan Biale y Coll.—P. A. de la J. de G.—Pedro Ballester, Secretario

Cotizacion oficial

Madrid 5.—4 t

4 por ciento interior.	72'00
Idem Exterior.	78'75
Idem Amortizable.	80'50
Billetes Hip. Cuba, 86	85'30
Idem id. del go.	71'35
Acciones Banco España.	504'00
Comp. Arrend. Tabacos.	409'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlin.	000'00
París á la vista.	27'40 á 27'50
Londres á la vista.	31'95 á 00'00
Idem á 60 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Isaías profeta y Rómulo obispo, mártires.

Santo de mañana.—Stos. Odón, Fermín y Serafín obispos y mártires.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Angeles en San Francisco.

Movimiento del Puerto

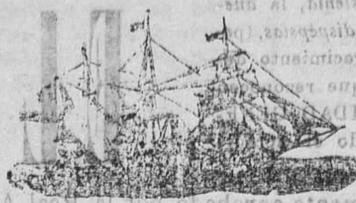
Entrados el 5

De Dénia, de arribada, vapor «Santa Ana», capitan Francisco Riera, con 11 tripulantes y lastre.

Despachados el 6

Para Ajacio (Corcega), el mencionado vapor.

Imp. de M. Parpal



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Julio de 1900

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses:

el día 11 de Julio el vapor **PROVENCE**

el día 21 de Julio el vapor **ITALIE**

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona los gran liosos y acreditados vapores franceses:

el día de para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el vapor

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio.—Barcelona.

El rabioso dolor de muelas cariadas

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo, el

HE MANDADO POR AIBAF



POCO ME RESTA SUFRIR

AIBAF SERDNA

(anagrama) de ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia.

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la caries comunica al aliento.

De venta en Mahon: Farmacia de Sintés, calle de las Moreras núm. 6; y principales farmacias y droguerías, á 2 pesetas pote.

Subasta

El día 7 de Julio se procederá á las 11 de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, á la subasta y remate de la casa número 37 de la calle de S. Pablo de esta ciudad, bajo el tipo de 1000 pesetas.

PÉRDIDA

Se ha extraviado un diamante desde las calles de la Estrella pasando por la de Gracia é Infanta, hasta la plaza de la Arravaleta, por cuyo hallazgo será bien gratificada la persona que lo entregue en esta imprenta, Bastion 39. 6 y 7

INTERESANTE

para las personas amantes á la lectura del idioma francés

D. Antonio Esteve, Norte 10, Mahon, representante en Menorca de los periódicos franceses que se publican en París, titulados

- «Le Petit Journal»
- «Le Journal Illustré»
- «Supplément Illustré du Petit Journal»
- «La Mode du Petit Journal»
- «L' Agriculture Moderne»

Admite suscripciones á los mismos.

Subasta

El día 22 del corriente, á las once de su mañana, se venderán en licitación privada, juntas ó por separado, las casas situadas en esta ciudad, calle de S. Bartolomé, señaladas con los núms. 15 17 y 19.

Dicho acto tendrá lugar en la Notaría de D. Francisco Mercadal y Pons, donde obran los títulos de propiedad de las espesadas fincas y las condiciones de la referida subasta.

Guarda Jurado y Pastor

Se necesita uno con residencia en el predio «BELLAVISTA», término de Mercadal.

Para mas detalles, dirigirse á la casa número 24 de la calle de la Infanta.

EL BARBERO EN CASA



Todo el que adquiera el nuevo aparato mecánico «Safety-Razor» para afeitarse, puede ser barbero de sí mismo.

Este aparato, por su sencillez y fácil manejo, no necesita práctica para su uso, con la particularidad de que ofrece cuantas seguridades apeteeza el mas exigente y por su manera de ser excluye todo peligro de herir, aun en los cutis mas delicados. Es imposible cortarse.

Puede usarse en cualquier posicion, en ferrocarril, en la cama y tambien en la obscuridad.

Este invento, mirado bajo el punto de vista económico, lo es bajo dos conceptos, pues ahorra dinero y tiempo. En cuanto á la comodidad é higiene, es innegable.

El aparato «Safety-Razor» va en un elegante estuche de metal, siendo su precio pesetas 6.

De venta en la **DRUGERIA MAHONESA DE VALLS Y PONS, Calle Nueva, MAHON.**

Nota.—si no satisface el aparato, se devuelve el importe al comprador.

AVISO

Se participa á los Sres. Cargadores que la polacra-goleta «ANITA» al mando de su patron D. José Guerrero, se halla en Barcelona á la carga para ésta, de cuyo punto saldrá á mediados de la próxima semana.

Para informes y demás dirigirse á sus consignatarios Sres. Moll y Comininas en liquidacion.

En Mahon D. Miguel Estela Thomás.

5, 6 y 7